

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
1271 - 81**

**ALIMENTOS PARA ANIMALES
UREA**



T R A M I T E

COMITE: CT10 ALIMENTOS
PRESIDENTE: Dr. Horacio Rosales
SECRETARIO: Ing. Milagros Díaz

SUBCOMITE: CT10/SC8 ALIMENTOS PARA ANIMALES
COORDINADORES: Milagros Díaz
Violeta Antonetti

P A R T I C I P A N T E S

ENTIDAD

REPRESENTANTES

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

José Perdomo

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE

Ismael Aguilar
Freddy Sifontes
Carmen Prieto de Barroeta

PROTINAL C.A VALENCIA

Neptalí Boyer
Gonzalo Mora

PROTINAL DEL ZULIA

Pablo Villena

PRODUCTOS DE MAIZ S.A

José Morao

PURINA DE VENEZUELA

Ana Meneses

SUPER S. C.A.

Jorge Mora

CENIAP-INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
VETERINARIAS

Pedro Pablo Castillo

GRANDES MOLINOS DE VENEZUELA C.A

Aldemaro Archer

BRANCA C.A

Idda Pérez Rojas

VENPROCER C.A

Rodolfo Fuentes

UNIVERSIDAD DEL ZULIA-FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS

Ana de Alonzo

MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Ada Pasek de La Cruz
Héctor Benavente
Horacio Rosales
Lucía de Pasini

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRIA

Elsa Key
Marisol Castillo
Aimara Flores
Luis Hernández
Morelia de Useche

MINIBRUNO

Leonardo Mendoza

NASSIF Y CO. C.A

Paolo Moscarelli

PROMINACO C.A

Jesús Ramírez
Juan Carlos Berón

PROVEGRAM C.A

Diego Rubio

EMPRESA NACIONAL DE SALINAS

Mercedes Zambrano

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
EZEQUIEL ZAMORA

Hispano Valladares

CAMARA VENEZOLANA DE LA INDUSTRIA DE
ALIMENTOS-CAVIDEA

Manuel Cols Páez

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE GRASAS Y
ACEITES-ASOGRASA

Jorge Imbs

ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE LECHE
EN POLVO-ASOLEP

Claudio González

INDUSTRIA LACTEA VENEZOLANA-INDULAC

Laura Morillo
Gladys Méndez

ESPECIALIDADES ALIMENTICIAS S.A-ESPALSA

Peter Robl

FUNDACION CÆPE

Reinaldo Lagonell

C.A VENEZOLANA DE ALIMENTOS

José F. Chávez

MINISTERIO DE FOMENTO:

SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION AL
CONSUMIDOR

DIRECCION DE AGROINDUSTRIA

DIRECCION DE NORMALIZACION Y
CERTIFICACION DE CALIDAD

Arnoldo Tablante
Jesús Salazar

Susana Pachano
Milagros Díaz
Omaira Guaita

DISCUSION PUBLICA:

Fecha de envío: 13-2-80

Duración: 45 días

FECHA DE APROBACION POR EL COMITE: 18-6-81

FECHA DE APROBACION POR COVENIN: 14-10-81

NORMA VENEZOLANA
ALIMENTOS PARA ANIMALES
UREA

COVENIN
1271-81

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

COVENIN 254-77	Cedazos de ensayo
COVENIN 245-76	Fertilizantes. Método de determinación de la humedad.
COVENIN 1155-79	Alimentos para animales. Determinación de cenizas
COVENIN 1139-77	Fertilizantes. Determinación de nitrógeno amoniacal.
COVENIN 244(R)	Fertilizantes. Muestreo
COVENIN 1506-79	Fertilizantes. Urea

2 OBJETO

Esta norma establece los requisitos que debe cumplir la úrea comercial destinada a la elaboración de alimentos para animales.

3 DEFINICIONES

3.1 UREA. Es la diamida del ácido carbónico $\text{CO}(\text{NH}_2)_2$, un compuesto nitrogenado cristalizado, no proteínico, obtenido por síntesis industrial.

3.2 BIURET. Es el producto químico carbamil úrea $\text{H}_2\text{NCONHCONH}_2$

4 REQUISITOS

La úrea comercial deberá cumplir con los requisitos siguientes:

4.1 GENERALES

4.1.1 Color. Deberá ser blanco traslúcido.

4.1.2 Olor. No deberá presentar ningún olor.

4.1.3 Granulometría. El 100% del producto deberá pasar a través del cedazo COVENIN de 2 mm (cedazo COVENIN N° 10).

4.1.4 No deberá presentar indicios de desdoblamiento del nitrógeno uréico (olor amoniacal).

4.1.5 Contaminación Inerte. No deberá contener materias no características del producto, tales como tierra, arena, fibras, fragmentos metálicos u otros.

4.2 QUIMICOS

TABLA 1. Requisitos químicos

CARACTERISTICAS	REQUISITO	METODO DE ENSAYO
Humedad, máx	0,50%	COVENIN 245
Nitrógeno total, mín	45,00%	COVENIN 1506
Biuret, máx	1,00%	COVENIN 1506
Amoníaco libre, máx	0,01%	COVENIN 1139
Cenizas totales, máx	0,50%	COVENIN 1155
Formaldehído máx	0,30%	COVENIN 1506

5 MUESTREO

La toma y preparación de muestras se hará según lo especificado en la Norma COVENIN 244.

6 INSPECCION Y RECEPCION

6.1 CRITERIOS DE INSPECCION

6.1.1 Para los requisitos de contenido de nitrógeno y biuret se realizarán ensayos en cada una de las muestras simples.

6.1.2 Para cada uno de los requisitos restantes se realizará un ensayo en la muestra compuesta.

6.2 CRITERIOS DE ACEPTACION

6.2.1 Para los requisitos de contenido de nitrógeno y biuret se calculará la media (\bar{X}) y el rango (R) según se especifica en la Norma COVENIN 244.

6.2.1.1 El lote se aceptará para los requisitos de contenido de nitrógeno y biuret si se cumple lo especificado en la tabla 2.

TABLA 2. Criterios de Aceptación

REQUISITOS	CRITERIO DE ACEPTACION
Contenido de nitrógeno	$(\bar{X} - 0,4 R) \geq 45\%$
Contenido de biuret	$(\bar{X} + 0,4 R) \leq 1\%$

6.2.2 El lote se aceptará para los requisitos restantes si los resultados de los análisis concuerdan con lo establecido en la tabla 1.

7 ROTULACION Y ENVASES

7.1 ROTULACION

7.1.1 Los rótulos deberán ser fácilmente legibles a simple vista, redactados en castellano y hechos en forma tal que no desaparezcan bajo condiciones de manejo normal. No podrán tener ninguna leyenda de significado ambiguo ni descripción de características del producto que no se puedan comprobar. El rótulo deberá llevar como mínimo las siguientes indicaciones:

7.1.1.1 Nombre del producto: "Alimentos para animales. Urea".

7.1.1.2 Contenido de nitrógeno, en porcentaje.

7.1.1.3 Contenido neto, en Kg.

- 7.1.1.4 Nombre del fabricante y/o distribuidor del producto.
- 7.1.1.5 Nombre del país donde se elaboró el producto
- 7.1.1.6 Número de lote, fecha de producción y cualquier otra identificación que se considere conveniente.
- 7.1.1.7 Precauciones en el manejo
- 7.1.1.8 Número de registro sanitario del Ministerio de Agricultura y Cría.
- 7.1.1.9 Composición garantizada del producto en orden decreciente.

7.2 ENVASES

- 7.2.1 Los envases deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 7.2.1.1 Ser resistentes a la acción del producto
 - 7.2.1.2. No impartir color al producto.
 - 7.2.1.3 Ser impermeables al agua
 - 7.2.1.4 Impedir la acción de la humedad relativa
 - 7.2.1.5 Proteger al producto contra la acción de agentes externos que puedan alterar sus características químicas o físicas.
 - 7.2.1.6 Resistir las condiciones normales de manejo, transporte y almacenamiento.

B I B L I O G R A F I A

- BSI 4279-1968 Methods of test for Urea (British Standards Institution).
- IS 5406-1969 Urea, fertilizer grade (Indian Standards Institution)

COVENIN
1271- 81

CATEGORIA
B

COMISION VENEZOLANA
DE NORMAS INDUSTRIALES MINISTERIO DE FOMENTO
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575. 41. 11 Fax: 574. 13. 12
CARACAS

publicación de



CDU: 631.841.7

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.
